



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20220000107 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de elección complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72º de la Ley Universitaria N.º 30220;

Que con Resolución Rectoral N.º 017487-2020-R/UNMSM del 27 de noviembre de 2020, se estableció la elección en el Proceso Electoral de Segunda Vuelta, de don RICHARD HERNÁN ROCA GARAY, con código N.º 089974, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 27 de noviembre de 2020 hasta el 26 de noviembre de 2024;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 001724-2022-R/UNMSM de fecha 14 de febrero del 2022 se declaró la vacancia del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por la causal de fallecimiento de quien en vida fuera don RICHARD HERNÁN ROCA GARAY elegido el 12 de noviembre de 2020, encargando el Decanato al docente don PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA;

Que conforme al cronograma del proceso electoral, se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para completar el periodo legal establecido;

Que tratándose de la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que el candidato Guillermo Socla Báez ha obtenido veinticuatro (24) votos de docentes y doscientos sesenta y seis (266) votos de estudiantes, el candidato PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA ha obtenido treinta y nueve (39) votos de docentes y quinientos cincuenta y nueve (559) votos de estudiantes, habiéndose registrado cero (0) votos blancos en docentes y cinco (05) votos blancos en estudiantes, como un (01) voto nulo en docentes y trescientos noventa y cinco (395) votos nulos en estudiantes de un total de sesenta y cuatro (64) votos emitidos de docentes y mil doscientos veinticinco (1225) votos emitidos en estudiantes, y un total de noventa y cinco (95) electores del padrón de docentes y mil novecientos treinta y cinco (1935) electores en el padrón de estudiantes, luego de la ponderación aplicada según el artículo 56º del Reglamento General de Elecciones, el candidato Guillermo Socla Báez obtuvo el 36.1443% de votos válidos y el candidato PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA obtuvo el 63.8557% de los votos válidos; por lo que procede aprobar el resultado de esta elección;

Que mediante Oficio N.º 000120-2022-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, la Presidenta del Comité Electoral Universitario remite la Resolución N.º 036-CEU-UNMSM-2022 de fecha 12 de agosto de 2022, que declara válida la elección y proclama ganador de la elección Complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, al candidato PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA, para completar el periodo legal establecido;

Que con Oficio N.º 000129-2022-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, la Presidenta del Comité Electoral Universitario remite la Resolución N.º 050-CEU-UNMSM-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, que resuelve en su artículo primero rectificar la Resolución N.º 036-CEU-UNMSM-2022, respecto a la fecha de la elección y periodo legal;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que cuenta con los Proveídos N.ºs 008813 y 008875-2022-R-D/UNMSM de fechas 15 y 16 de agosto de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y

SE RESUELVE:

- 1º** *Establecer que con Resolución N.º 036-CEU-UNMSM-2022 de fecha 12 de agosto de 2022, rectificadora con Resolución N.º 050-CEU-UNMSM-2022 del 16 de agosto de 2022, el Comité Electoral Universitario declara válida la elección y proclama como ganador de la elección Complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas al candidato **PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA**, quien ejercerá el cargo a partir del 18 de agosto de 2022 hasta completar el periodo legal establecido correspondiente al 26 de noviembre de 2024; otorgándosele la credencial correspondiente.*
- 2º** *Encargar al Comité Electoral Universitario y a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARÍA DEL PILAR ROMERO QUISPE
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

